



PÓLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Póliza Colectiva - Condiciones Particulares

Número de Póliza:	202307004
Tomador	Federación Gallega de Balonmano CIF: G36690832 Calle Luis Ksado 17 36209 Vigo
Asegurados	Federados con Licencia en vigor
Coberturas Contratadas y capitales asegurados	Accidente Deportivo durante la práctica de deporte federado
Entidades Aseguradoras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Everest Insurance (Ireland), DAC Sucursal en España, garantiza las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Permanente Absoluta derivadas de un accidente deportivo, según lo dispuesto en la presente póliza. ▪ La aseguradora ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO-FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL, garantiza la cobertura de asistencia sanitaria derivada de un accidente deportivo, según lo dispuesto en la presente póliza.
Fecha de Efecto y Duracion del Seguro	Desde las 00.00h del 20/07/2025 hasta las 24.00h del 19/07/2026
Comunicación de Siniestros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Permanente Absoluta por Accidente Deportivo, se deberá poner en contacto con el mediador de la póliza, quien le informará de los pasos a seguir. ▪ Para la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente Deportivo, se deberá seguir protocolo de actuación facilitado al Tomador.
Prima Anual	La prima neta de impuestos por todas las coberturas de la presente póliza, será la resultante de la suma de las primas netas anteriores, a la que se le añadirá los impuestos y recargos legales aplicables en cada momento: Prima Neta: Impuestos: Recargos legales: Prima Total:
Mediador del Seguro:	BMS Iberia Correduría de Seguros

Coberturas Contratadas	
Coberturas suscritas por Everest	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fallecimiento causado por práctica deportiva: 9.000,00 €. ▪ Fallecimiento causado por práctica deportiva en caso de menores de 14 años máximo de 3.000 € en concepto de gastos de sepelio. ▪ Fallecimiento no causado por práctica deportiva: cuando se produzca durante la práctica deportiva, pero sin causa directa con la mismas: 1.803,04 €. ▪ Invalidez Permanente Absoluta causada por práctica deportiva (hasta un máximo de): 18.000,00 €. ▪ Invalidez Permanente Parcial causada por práctica deportiva (hasta un máximo de): 18.000,00 €.
Coberturas suscritas por Afemefa	<p>Asistencia sanitaria en caso de accidente por práctica deportiva, con un límite de 18 meses desde la producción del accidente, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestación de servicios ilimitada en el territorio nacional. ▪ Prestación de servicios limitada a 6.010,12 € en el extranjero. ▪ Reembolso del 70% de los gastos de adquisición de material ortopédico de carácter curativo, no preventivo. ▪ Reembolso limitado a 240,00 € de gastos de odonto-estomatología. <p>Asistencia Sanitaria: La prestación asistencial cubrirá los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial</u> dentro del territorio nacional sin límite de importe y con el límite temporal de 18 meses desde la producción del accidente. ▪ <u>Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario</u>, sin límite de gastos y con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente. ▪ <u>Cobertura de gastos de prótesis y material de osteosíntesis</u>, en régimen hospitalario, con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente y sin límite de gastos. ▪ <u>Rehabilitación</u> cubierta sin límite de importe y con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente. ▪ <u>Reembolso de gastos por adquisición de material ortopédico</u> (curativo no preventivo) por un importe del 70% del precio de venta al público de dicho material. ▪ <u>Reembolso de gastos odonto-estomatológicos</u> hasta 240,00€ por lesiones en la boca motivadas por accidente deportivo. ▪ <u>Gastos de traslado o evacuación</u> del lesionado desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional. ▪ <u>Asistencia en todo el territorio nacional</u>, por medio de centros o facultativos concertados en todas las provincias. ▪ <u>Queda incluida la Lesión Accidental No traumática (LANT)</u>.
Primas Totales por Federado	

*En caso de sufrir un accidente el mismo debe venir reflejado en el acta del partido para recibir asistencia.

Si el acta no recoge nada el deportista veterano no recibirá asistencia por parte de la aseguradora.

En Madrid a 18 de Julio de 2025

El Tomador

Everest

Afemefa